

ACUERDO N° STSS-277-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

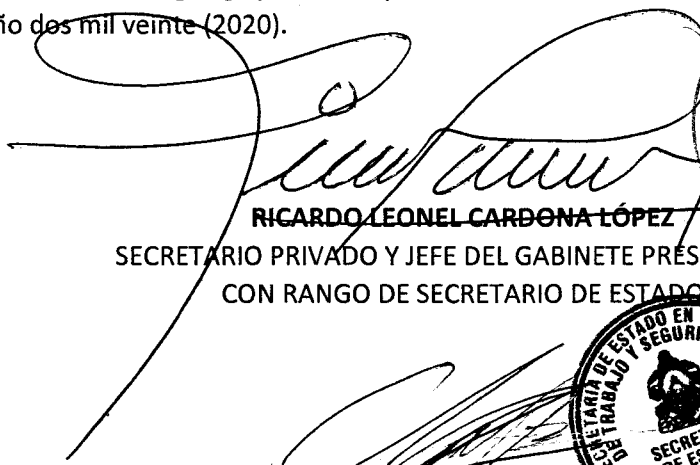
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Omar Elías Canales Bertrand**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012, Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimientos Laborales, Número de Puesto 3310, Grupo-Nivel 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 16,310.00 (Dieciséis Mil Trecientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 015-2020, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

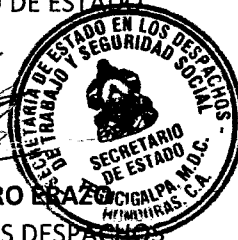
TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO BAZA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS-278-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; Art. N° 11 numerales: 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

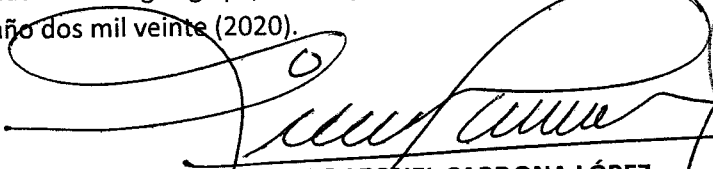
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Harold Eduardo Pacheco López**, en el puesto **Conciliador Laboral II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Unidad Ejecutora 003, Dirección General del Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Versión 1, Unidad; Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Numero de Puesto 1183, Grupo-Nivel 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 16,100.00 (Dieciséis Mil Cien Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 030-2020, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

